



JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

CONSTANCIA SECRETARIAL

Le informo a la titular del despacho que en el **Incidente de Desacato** promovido por **May Andrés Mesa Morales**, identificado con la C.C. Nro. **1.037.612.214**, en contra de Alianza Medellín Antioquia EPS S.A.S. – Savia Salud EPS representada por el Gerente Interventor por el Interventor - Sr. Edwin Carlos Rodríguez Villamizar y por el superintendente nacional de Salud- Dr. Ulahi Beltrán López (Superior Obligado), se observa que el día 15 de noviembre de 2023, en comunicado remitido a la dirección de correo electrónico del despacho, **Alianza Medellín Antioquia EPS S.A.S. – Savia Salud EPS** solicita **SUSPENDER Y ABSTENERSE DE SANCIONAR** ya que el servicio **CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA**, se encuentra autorizado con NUA 2296546, direccionado a la **IPS INSTITUTO DE COLOPROCTOLOGIA ICO S.A.S.**, institución a quien se envió correo solicitando apoyo con la programación.

Informo, además, que, en comunicación con el accionante, (abonado telefónico (3245405271) expresó que su salud está cada día más deteriorada y se encuentra a la espera de que se haga efectiva una cita programada para el 17 de noviembre de 2023.

Medellín, 16 de noviembre de 2023

Mónica Marín A.
Escribiente

Medellín, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Incidente de Desacato
Accionante	May Andrés Mesa Morales C.C. Nro. 1037612214
Accionadas	Alianza Medellín Antioquia EPS S.A.S. – Savia Salud EPS - Fundación Hospitalaria San Vicente de Paúl - Ministerio de Salud y de la Protección Social.
Vinculado	Instituto de Coloproctología ICO S.A.S.
Rad. Nro.	05001 31 05 024 2023 00337 00
Decisión	Requiere previo a Sancionar

En el presente INCIDENTE DE DESACATO, promovido por MAY ANDRES MESA MORALES, identificado con C.C. 1.037.612.214, contra la Alianza Medellín Antioquia EPS S.A.S. – Savia Salud EPS, teniendo en cuenta el memorial y la constancia que antecede, antes de emitir decisión de fondo en el trámite incidental, resulta necesario **OFICIAR** al INSTITUTO DE COLOPROCTOLOGÍA ICO S.A.S, entidad vinculada en el trámite incidental, **para que de manera inmediata**, confirme si en dicha IPS se programó cita para el día **17 de noviembre de 2023** y especifique las condiciones de modo, tiempo y lugar, para llevar a cabo, la consulta por primera vez con especialista en Coloproctología, según autorización No.22965461 del 10 de octubre de 2023.

Notifíquese,
MÁBEL LÓPEZ LEÓN
Juez

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a61aaa31d9f110f749fc651ff5b669fb4430526410cd37f23b34084ed294290**

Documento generado en 16/11/2023 10:10:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>